REPUBLICA DEL PERU

CUT: 88082-2019

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 094 -2019-ANA

Lima, 13 MAYO 2019

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, las Autoridades Locales del Agua son órganos desconcentrados que administran los recursos hídricos en sus respectivos ámbitos territoriales;

Que, mediante las Resoluciones Jefaturales N° 337-2015-ANA, 186-2018-ANA, 197-2018-ANA, 215-2018-ANA, 250-2018-ANA y 078-2019-ANA se encargaron las funciones de Administradores Locales de las Administraciones Locales de Agua de San Juan, Chancay Huaral, Huaura, Moche Virú Chao, Huamachuco, Tarma, Motupe Olmos La Leche, Alto Piura, Huancavelica, Zaña y Perené, respectivamente;

Que, por Resoluciones Jefaturales N° 167-2015-ANA y 011-2019-ANA se encargaron las funciones de las Secretarías Técnicas de los Consejos de Recursos Hídricos de las Cuencas Chira-Piura, Chancay-Lambayeque y Tumbes, respectivamente;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida las encargaturas de funciones efectuadas en los considerandos precedentes y encargar a los profesionales que asumirán las funciones de los referidos órganos desconcentrados;

Que, de acuerdo a la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, la Jefatura está facultada a encargar, mediante Resolución Jefatural, las funciones de los Directores de las Autoridades Administrativas del Agua, Administradores Locales de Agua y de Secretario Técnico del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura de funciones de Administraciones Locales de Agua que fueron otorgadas a los profesionales que se detallan a continuación, dándoseles las gracias por los servicios prestados:

N°	ALA	Profesional
1	Alto Piura	Grover Ernesto Urrego García
2	Chancay-Huaral	Fidel Isaías León Luna
3	Huancavelica	Artemio Quiroz Gómez
4	Huamachuco	Jorge Luis Cahuas Servalli
5	Huaura	César Augusto Aquino Gonzáles
6	Moche-Virú-Chao	César Ismael Calderón López

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - Ing. WALTER OBANDO LICERA - JEFE - JEFATURA

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - Ing. JORGE CANOZA RONCAL - Gerente General - Gerencia General

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - Abg. Jessica P. Villegas Vásquez - Directora - Oficina de Asesoría Jurídica

7	Motupe-Olmos-La Leche	Félix Esteban Astudillo Bances
8	Perené	Julio Enrique Morales Ruiz
9	San Juan	Walter Suarez Gallegos
10	Tarma	Marceliano Jacinto Hernández Sánchez
11	Zaña	Jorge Damián Albujar Peche

Artículo 2°.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura de funciones de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chira-Piura, otorgada al señor Fausto Wilfredo Asencio Díaz, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3°.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura de funciones de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Tumbes, otorgada al señor Freddy Chachi Molina, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 4°.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura de funciones de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chancay-Lambayeque, otorgada al señor Víctor Manuel Ramírez Calderón, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 5°.- Encargar, a partir de la fecha, las funciones de Administradores Locales de Agua de Administraciones Locales de Agua – ALA, a los siguientes profesionales:

N°	ALA	Profesional
1	Alto Piura	Félix Esteban Astudillo Bances
2	Chancay-Huaral	César Ismael Calderón López
3	Huancavelica	Lucio Edilberto Granda Maldonado
4	Huamachuco	Luis Humberto Tolentino Geldres
5	Huaura	Jorge Luis Cahuas Servalli
6	Moche-Virú-Chao	Luis Mariano Villavicencio Villar
7	Motupe-Olmos-La Leche	Luis José Paz Veliz
8	Perené	Marceliano Jacinto Hernández Sánchez
9	San Juan	Tovías Narcés Aguirre Camacho
10	Tarma	Julio Enrique Morales Ruiz
11	Zaña	Cesar Augusto Aquino Gonzales

Artículo 6°. - Encargar, a partir de la fecha, al señor Fausto Wilfredo Asencio Díaz, las funciones de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chancay-Lambayeque.

Artículo 7°. - Encargar, a partir de la fecha, al señor Freddy Chachi Molina, las funciones de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chira-Piura.

Artículo 8°. - Encargar, a partir de la fecha, al señor Víctor Manuel Ramírez Calderón, las funciones de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Tumbes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WALTER OBANDO LICERA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua